

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

BOP-A-2025-91

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 593/2024, del Ayuntamiento de Pedroche, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario, mediante el sistema de oposición.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario, mediante oposición, para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Administración General
Subescala	Técnica
Denominación	Arquitecto técnico
Nº de vacantes	1
Grupo	A

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es el siguiente:

	Identidad del Aspirante	Puntos Obtenidos
1	Pozuelo Torralbo, Catalina	12,73
2	López Baena, Eduardo Javier	12,26
3	Moreno de Torres, Isabel María	11,37



Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Pozuelo Torralbo, Catalina	***4662**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedroche (Córdoba), 13 de enero de 2025.— El Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.

